



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023/MDPN

Punta Negra, 08 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

VISTO:

El Informe N° 003-2023-GM/MDPN y el Memorándum N° 001-2023-GM/MDPN emitido por la Gerencia Municipal, el Proveído N° 011-2023-AL/MDPN de Alcaldía, el Memorándum N° 050-2023-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 011-2023-SGPPYR-GAF/MDPN de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás documentos que sustentan el presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual, es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional.

Que, mediante el Memorándum N° 001-2023-GM/MDPN de fecha 09 de enero, la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informe respecto al estado situacional en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Entidad, señalando en el numeral 15) lo siguiente: “Conduce, desarrolla y evalúa el proceso de racionalización administrativa de la entidad y la elaboración de los documentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO) y los flujogramas operacionales correspondientes, Tarifario de Servicios No Exclusivos (TUSNE) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA),

Que, mediante el Memorándum N° 050-2023-GAF/MDPN de fecha 18 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite información respecto al estado situacional de los documentos de gestión (TUPA, ROF, MAPRO, MPP, CAP, PAP, RAS) concluyendo que se encuentran desfasados.

Estando a lo expuesto, y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 y 26 del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa de aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al GERENTE MUNICIPAL, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, la actualización, creación o modificación de los instrumentos de gestión.

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023/MDPN

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, para que se sirva dar atención a los señalado en el presente acuerdo en el plazo de diez (10) días de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYLHUA CCACCYA
ALCALDE



PUNTA NEGRA